

GACETA DE MADRID.

MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 26 de Setiembre.

Todos los periódicos de esta capital publican el siguiente Real decreto:

» Luis por la gracia de Dios &c.

A todos los que las presentes vieren, salud:

» Visto el informe de nuestro guarda-sellos, ministro de la Justicia, encargado interinamente del despacho del Interior, por el que resulta no haber ya motivo para continuar observándose las medidas sanitarias en la frontera de los Pirineos; queriendo conceder la protección debida á los habitantes de dicha frontera, y oído el dictamen de nuestro consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Art. 1.º » Las medidas sanitarias prescritas con respecto á la frontera de los Pirineos en virtud de nuestro decreto de 27 de Setiembre de 1821 en cuanto á las procedencias por tierra cesarán desde 1.º de Octubre próx.mo.

Art. 2.º » Las tropas empleadas en el cordón sanitario quedarán, como cuerpo de observacion, en las posiciones que ocupan.

Art. 3.º » Nuestros ministros secretarios de Estado y del Despacho de la Guerra y del Interior quedan respectivamente encargados de la ejecución del presente decreto.

» Dado en nuestro palacio de las Tullerías á 22 de Setiembre del año de gracia de 1822, y el 28 de nuestro reinado. Firmado, Luis.

El *Correo* añade las siguientes reflexiones:

El decreto relativo al cordón sanitario ha hecho alguna sensación, y muchas personas ven en esto el indicio de una guerra próxima con la España. Este decreto en nada ha cambiado sin embargo el orden de las cosas: únicamente ha hecho cesar una denominacion que el estado sanitario de la Península hacia casi ridicula, reemplazándola con otra que el buen sentido indicaba á todo el mundo antes que se proclamase oficialmente. Todos conocian que un cordón sanitario establecido en la frontera de un pais donde no reina ninguna enfermedad epidémica era una especie de ficcion, que no engañaba á ninguno de los dos paises, y que no podia ser por mucho tiempo compatible con la dignidad del Gobierno que lo habia establecido.

No hay uno que no sepa que para defenderse de la fiebre amarilla no hay necesidad ni de parques de artillería ni de provisiones de todas clases, siendo muy posible reunir un ejército en los Pirineos sin poner tantas trabas al comercio, ni causar tantas vejaciones á los traficantes, mayormente cuando en el mero hecho de admitir las procedencias de España en el lazareto se daba á entender el ningun temor que habia de la existencia del contagio.

Hay á lo menos ya se ha manifestado la verdad; y su primera ventaja será restablecer hasta cierto punto una circulacion necesaria al comercio, y aliviar á los viajeros de estas tristes cuarentenas, destinadas únicamente á justificar el título de *cordón sanitario*, dado á un ejército completamente organizado sobre el pie de guerra. Pero se dirá tal vez, ¿por qué se deja un cuerpo de observacion sobre esta frontera si no está destinado á hacer la guerra á la España? Esta medida nos parece una consecuencia rigorosa de la conducta seguida hasta aqui: las partidas que hoy destruyen algunas provincias de España se han organizado en Francia: todavía se halla en Francia el gran cuartel general: de Francia han recibido estas partidas, segun han anunciado muchas veces algunos periódicos, armas, dinero, vestuario y otros pertrechos. ¿Y nos admirariamos de que los soldados constitucionales, cansados de perseguir á los defensores de la fe, mirasen como territorio enemigo aquel en que sus enemigos se han formado y regimentado? ¿Nos admirariamos si adoptando una neutralidad semejante á la que se ha observado sobre esto, se hiciese muy poco escrupulo en cometer algunas hostilidades en territorio francés? Este caso ha debido ser previsto, porque naturalmente debia presumirse. La comision de Eguía y los viajes de Quesada han hecho indispensable un cuerpo de observacion. La insurreccion provocada en Vizcaya, Navarra y Cataluña pone á la Francia en la necesidad de soportar los gastos que se originan para conservar un ejército en pie de guerra.

De todos modos hay mucha distancia de conservar un cuerpo de observacion, á la invasion de España. Algunos alborotados creen que no hay mas que pasar la frontera para someter á toda la Península; pero sus declamaciones podrán muy poco contra la voz de la experiencia, y contra la de un interes de seguridad y de conservacion, que los Gabinetes oyen siempre con preferencia.

No es probable que vayan á crederse así como quiera con un pais tan bien defendido por sus montañas, por su temperamento y por la

indomable tenacidad de sus habitantes. Creemos que hay quien desea una guerra con España: creemos en las esperanzas insensatas que se fundan sobre esta guerra; pero tambien creemos en la prudencia de los que pueden decidirla, y por lo mismo estamos muy lejos de mirarla como inevitable.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

S. Sebastian 4 de Octubre.

El *Liberal Guipuzcoano* publica en párrafo de correspondencia particular lo que sigue:

De repente se ha suprimido el lazareto; los piquetes de tropas se han retirado, y parece consiguiente que el cordón se retire tambien, si, como es muy probable, y lo creen los que estan bien instruidos en la diplomacia, ha sido esta medida efecto de las conferencias que con arreglo á las instrucciones del nuevo ministro ingles Canning ha tenido lord Wellington con los ministros franceses á su paso por Paris para Viena. Como quiera que sea, no llegan á 250 hombres todas las tropas acantonadas en el mediodia de la Francia, y harto harán los *ultras* en creerse á cubierto con ellas de las incursiones de los constitucionales que se batan en la raya con los facciosos, y de las tentativas de insurreccion, que cada vez son mas de temer en varios puntos.

» Hace algun tiempo que en Burdeos se doblan de noche las patrullas, y se ponen centinelas y piquetes en parages no acostumbrados: todo, segun se asegura, en virtud de un aviso de estar próxima la explosion de 20 carbonarios, sin decir cómo, cuándo ni quiénes. El miedo de las autoridades, que aun les dura, llegó á tanto, que hubo entre ellas quien propuso se declarase á Burdeos en estado de sitio. Así estan poco mas ó menos otras muchas ciudades del interior; y á excepcion de seis conspiraciones, sobre que estan conociendo varios tribunales, á excepcion de un no pequeño número de sentencias de muerte, á excepcion de las prisiones que harian nite se hacen en todas partes, á excepcion de las continuas manobras de la policia, por mil veces que la muerte inquietan, y á excepcion en fin de otros muchos pasatiempos semejantes, en Francia se goza de una paz inalterable y de una completa libertad. ¿Y habrá gentes que piensen en invadir á España!

» No hace mucho tiempo que llegó á Bayona un buen español, amante de la Constitucion, y sabéndolo Eguía, y viendo que no se atubaba en sus banderas, temeroso sin duda de que fuese un observador de sus operaciones, hizo que el subprefecto le llamase y mandase salir, diciendo que, supuesto no tenia negocios en aquel pueblo, pasase á otro del interior. Quedó muy sorprendido el buen español, y viendo seria inutil toda resistencia, tomó la determinacion de volverse á España; pero con el mayor sentimiento al ver el contraste que hay entre los dos Gobiernos respecto á la policia; el francés comete la iniquidad de mandar salir de los pueblos fronterizos á los españoles que no son de su partido, y el español deja á los mismos franceses introducir para los facciosos todos los auxilios de guerra, sin que á nadie se le pida el pasaporte, pues á dicho expulso nadie se lo pidió sino un mozo de la posada. No se por que las autoridades no se ocupan en organizar un ramo tan importante en todos tiempos, y mas en el presente: así se hallarian los pueblos libres de los espías que entran y salen libremente á informarse de la fuerza militar y determinaciones que se toman, para que estas no produzcan los buenos resultados que se desean, y de este modo se hubiera evitado el que esas hordas de vagos y malhechores se hubiesen aumentado en número considerable.

» No limitan los *ultras* á guerra contra España al apoyo que con todo descaro y por todos los medios dan á las facciones de Cataluña, Aragon, Navarra, pais vascongado, y aun de las provincias interiores, con sus numerosos agentes, sino que tambien trabajan, y mucho, en la capital para entorpecer la marcha del ministerio, y de los emprestitos &c. Téngase entendido que se derrama dinero cada vez con mas profusion. Habia un plan formado para hacer desertar á los de la milicia activa, y atraerlos á favor de los facciosos. En fin no se perdona medio para hacer que se degenen los desgraciados españoles. Por las costas andan chalupas desembarcando armas y municiones; ¿por qué no se disponen unas cuantas trincaduras? ¿por qué no se toman otras muchas providencias radicales? Ya sé que trabajan los nuestros; pero aun les falta mucho, muchísimo que hacer.

Zaragoza 5 de Octubre.

Se han publicado las siguientes noticias en nuestros periódicos:

Los facciosos que llegaron á Maella en número de 250 infantes y 150 caballos tomaron dos direcciones, una al mando de Montagut regresaron á Calaceite, y otros á las órdenes del Reyo fueron por Nonape a Mequinzena. Los primeros van á Cataluña, y los segundos subsisten en dicho pueblo.

Seto á 10 militar.—Comandancia general. «Estoy y tundo en

este punto distante seis horas de Aren y cinco del Pont de Montaña. La vanguardia se ha adelantado hoy sobre Aren y no ha tenido novedad. Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general de Las-cuarre 1.º de Octubre de 1822. = Antonio Remon Jarco del Valle. = Sr. baron de Carondelet."

— Los desagradables rumores esparcidos por esta ciudad sobre el asesinato del valiente coronel D. Juan Antonio Tabuena, del capitán D. Lucas Velasco y algunos otros oficiales, que después de haber dado á su patria infinitos días de gloria, cayeron en manos de los facciosos en la acción de Tolva, han llenado de una justa indignación á su ayuntamiento constitucional, el cual ha acordado se represente á las Cortes extraordinarias con la mayor energía posible, y en union con las autoridades superiores política y militar, el conflicto en que ponen á los tribunales las leyes dictadas hasta ahora contra cierta clase de facciosos calificados para conciliar sus fórmulas con la rapidez que las circunstancias exigen en la sustanciación de sus causas; y que el castigo sea extensivo á todos los aprehendidos, aunque no sean cabecillas, estableciéndose la pena de deportación á las islas mas proporcionadas contra todos los que no merezcan ser decapitados.

El comandante de armas de esta ciudad ha determinado por su parte que cuantos fiscales militares actúan en causas contra facciosos, las activen por todos los medios que estén á su alcance, á fin de que á la mayor brevedad posible caiga la cuchilla de la ley sobre los hombros de los inicuos que empujando las armas contra la madre patria, y cometiendo todo género de excesos, se hayan hecho acreedores al último suplicio.

Igualmente se ha abierto en esta capital una suscripción para celebrar en obsequio de las almas de Tabuena, Velasco y demas martires de la patria las exequias y demas sufragios propios de católicos cristianos.

Madrid Martes 8 de Octubre.

S. M. el Rey y SS. AA. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina sigue lo mismo.

CORTES EXTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVATO.

Sesion del dia 8.

Se abrió á las diez y media, y leídas las actas de la tercera junta preparatoria, de la instalacion de las Cortes extraordinarias y de la sesion de apertura, quedaron aprobadas.

Se leyó el oficio del Gobierno á la Diputacion permanente, excitándola á que convocase Cortes extraordinarias, y la circular de esta convocándolas en uso de sus facultades. Las Cortes quedaron enteradas.

Varios Sres. diputados prestaron el juramento prescrito por la Constitucion.

Se leyó un oficio del Sr. secretario del Despacho de la Guerra, en el que manifestaba que en atencion al estado actual de la España tenia el ejército permanente que cubrir atenciones muy importantes, y que no pudiendo atenderse á ellas como corresponde por estar reducido en la actualidad á 519 y tantos infantes y 6500 caballos, el Gobierno esperaba que las Cortes decretasen el aumento para el ejército de 37,956 hombres y 7637 caballos, incluyendo en este número el reemplazo decretado por las anteriores Cortes ordinarias; aumento que en opinion del Gobierno era necesario, no solo para atender á los importantes servicios que estan confiados al ejército, sino tambien por la conveniencia pública y consolidacion del sistema constitucional.

El Sr. Adan: Por mucha confianza que merezcan los secretarios del Despacho, no puedo menos de hacer presente á las Cortes la extrañeza que me causa el ver que cuando estas al decretar el reemplazo del ejército procedian bajo el supuesto de que este ascendia á 639 hombres, se un oficios del Gobierno, aparezca ahora que lejos de haber los 639, apenas llegan á 509 hombres.

Este desengaño pone á las Cortes en la precision de no descansar en la confianza de los secretarios del Despacho interin no presenten los estados de las últimas revistas. Así, antes de que pase á la comision de Guerra la Real orden que se ha leído, descarta que el Secretario del Despacho remitiese los estados de las revistas últimas, por los que se podia calcular el número de hombres que componen el ejército: si no se hace esto, no será difícil que nos hallemos en la situacion que antes, en que contando con 639 se decretó el reemplazo de 79 y tantos, y ahora vemos que apenas pasa el ejército de 509 hombres. Insisto por tanto en lo que he propuesto.

El Sr. secretario Gonzalez Alonso dijo que podia pasar el oficio á la comision que se nombrase, y que esta para dar su dictamen podria pedir al Gobierno las revistas ó cualquiera otro documento que tuviese por oportuno.

El Sr. Buruaga manifestó que siendo la primera obligacion de los secretarios del Despacho el dar cuentas al Congreso del estado de la Nacion, podia á las Cortes se les llamase para que cumpliesen con este cargo.

El Sr. Canga fue del mismo parecer, añadiendo que debian leer las memorias de sus respectivos ramos del mismo modo que se hace en los primeros dias de las legislaturas ordinarias.

El Sr. presidente observó que el oficio leído debía pasar á la comision de Guerra, la cual pediria al Gobierno las aclaraciones que tuviese por convenientes. Así se acordó.

Se leyó un oficio del Sr. secretario del Despacho de Hacienda, en el que decía que en atencion á los atrasos de los fondos públicos, y á que el Gobierno tenia que atender á obligaciones muy importantes, para lo cual se necesitaba

añadir al presupuesto la cantidad de 432 millones, se sirviesen las Cortes decretar las medidas necesarias, á fin de realizar estas partidas, de que el Gobierno necesita para cubrir las atenciones del servicio público.

El Sr. Isturiz: Veo una grande informalidad en el modo de abrirse las Cortes. Poco tiempo hace que nos separamos, habiéndonos dicho el Rey y los ministros que las Cortes habian autorizado suficientemente al poder ejecutivo para llevar adelante el progreso del sistema constitucional. Todos sabemos que apenas se pronunciaron estas palabras estableció una contrarevolucion. Se nos convoca á Cortes extraordinarias, y sin decirse cuáles han sido las causas de esta contrarevolucion, sin saber cuales son las medidas que se han tomado, ni los recursos de que ha echado mano el Gobierno, se nos presentan dos oficios pidiendo en uno hombres, y en otro dinero. Bien sabido es de todos que el ejército por causas que á nadie se ocultan está en una baja extraordinaria; y aunque la Nacion no tema por lo exterior, necesita medidas fuertes para lo interior; pero, señor, ¿cómo es que en las Cortes ordinarias se nos dijo por el anterior secretario de Hacienda que con lo que rindiesen el empréstito y rentas de la Nacion habria lo suficiente para cubrir las obligaciones del Estado, y en tan corto tiempo vemos una diferencia tan asombrosa como se manifiesta en el oficio leído? En mi concepto la primera operacion que debe hacerse es exigirse la responsabilidad al ministro anterior, porque ha calculado de un modo tan diferente del resultado. Tambien soy de opinion que los señores secretarios del Despacho se presenten; pues aunque atendido el corto tiempo que hace ocupan el ministerio, no podrán dar á las Cortes todas las noticias que necesitan, daran á lo menos muchas que serán útiles, ya que la Diputacion permanente no nos ha dicho el motivo que ha hecho necesaria la reunion de Cortes extraordinarias; pero sin entrometirme en las razones que ha tenido la Diputacion permanente para no hacer á las Cortes esta manifestacion, insisto en que debe llamarse al ministerio para el objeto que he expresado.

Se acordó que el oficio del Sr. secretario de Hacienda pasase á la comision de este ramo que se habia de nombrar.

Se mandó pasar á la comision de Guerra un expediente de D. Antonio María Ibañez, solicitando la revalidacion del ascenso á subteniente, á que el Gobierno le consideraba acreedor; el cual habia remitido el Gobierno á la Diputacion permanente, y esta lo dirigia á las Cortes.

Las Cortes acordaron la licencia que solicitaba el Sr. diputado Don Antonio Gonzalez Ron para permanecer dos meses en su pais con el objeto de restablecer su salud.

Igual resolucion recayó sobre la licencia que solicitaba el Sr. diputado Bartolomé para el mismo objeto.

Las Cortes oyeron con agrado la felicitacion que por su instalacion les hacia D. Antonio Cea, comandante de las Islas Baleares.

Quedó aprobada la siguiente proposicion del Sr. Adan: « Pido á las Cortes se sirvan acordar que el secretario del Despacho de la Guerra remita las últimas revistas del ejército, para que unidas á la Real orden del reemplazo que se pide, puedan servir al Congreso de base para sus resoluciones. »

Se leyó la lista de las comisiones que se habian nombrado, que es como sigue:

Comision de Guerra. Sres. Grases, Infante, Blak, Luque, Lillo, Sequera, Llorente, Herrera, Bustamante y Benito.

Comision de Hacienda. Sres. Ferrer (D. Joaquin), Jimenez, Ovalle, Septien, Surra, Sierra y Rojos.

Comision de Código de procedimientos. Sres. Flores Calderon, Villanueva, Gonzalez Aguirre, Oliver, Navarro Tejeiro, Aillon, Nuñez (D. Toribio), Soria y Baixes.

Comision de Política. Sres. Canga, Alava, Galiano, Salvá, Ruiz de la Vega, duque del Parque, Isturiz, Saavedra y Adan.

Comision de Poderes. Sres. Velasco, Romero, Becerra, Marau, Seoane, Alix y Neira.

Comision de Correccion de estilo. Sres. Domenech, Afonso, Garoz, Alvarez Gutierrez y Sanz de Villavieja.

Habiendo llegado los Sres. secretarios del Despacho, el de la Gobernacion de la Península dijo: El Gobierno ha tenido el honor de remitir á las Cortes por medio de oficios las razones que ha tenido para excitar á la Diputacion permanente á que convocase Cortes extraordinarias: para amplificarlas los secretarios del Despacho, de cuyos ramos se tienen las Cortes que ocupar, leerán las razones en que se fundan.

En seguida el Sr. secretario del Despacho de la Guerra leyó la memoria correspondiente al suyo respectivo.

Concluida la lectura de esta memoria, dijo el Sr. Soria que en ella se notaban hechos y pedidos que debian llamar la atencion de las Cortes, y hechos que no se habian tenido presentes por el Gobierno anterior del Rey; por consiguiente que se estaba en el caso de acordar se imprimiese dicha memoria para que las Cortes pudiesen formar un juicio sólido sobre ella.

El Sr. Marau apoyó se acordase la impresion con la mayor urgencia.

El Sr. Prat manifestó que lo que se habia hecho en otras ocasiones era sacar una copia doble de la memoria: la una para que pasase á la comision que habia de dar su dictamen sobre ella, y la otra se dejaba sobre la mesa para instruccion de los Sres. diputados.

Por último se acordó la impresion de la memoria con urgencia, sacándose una copia para la comision que ha de informar sobre ella.

El Sr. secretario del Despacho de Hacienda ocupó la tribuna, y leyó la memoria del ministerio de su cargo; en la cual, después de enumerar sucintamente los productos de las contribuciones y demas rentas del Estado, como asimismo el déficit que resultaba por no haber sido del

todo efectivas estas contribuciones, pedia acordasen las Cortes para el presupuesto general un aumento de 432 millones en esta forma: para el ministerio de Estado 2 millones y pico; para el de la Gobernación de la Península 47 millones; para el de la Gobernación de Ultramar 870 rs.; para el de Gracia y Justicia 4 millones; para el de la Guerra 325 millones, y para el de Marina 31 millones. Además exigía el ministerio de Hacienda para pago de los 13 millones de rentas inscritas en el gran libro, y para el fondo de amortización, la suma de 22 millones. Por último manifestaba que añadiendo á la suma de 432 millones la cantidad de 352 millones que resultaban de descubierto, quedaba demostrada, y conocerían las Cortes la necesidad de acordar el subsidio de 784 millones para cubrir todas las obligaciones del Estado.

En seguida se acordó la impresión de esta memoria con la misma urgencia que la del ministerio de la Guerra, mandándose pasar una copia á la comision de Hacienda.

El Sr. presidente dijo que los Sres. secretarios del Despacho podían retirarse, si no tenían que exponer á las Cortes alguna cosa.

Entraron á jurar y tomaron asiento en el Congreso los Sres. Lamas, Sanchez y Adanero.

El Sr. secretario de la Gobernación de la Península dijo: El Gobierno desearía que el Sr. presidente volviese á repetir las palabras que ha dirigido á los secretarios del Despacho, porque á la larga distancia que estos se hallan no han podido entender lo que S. S. ha dicho.

El Sr. presidente contestó: decía que los Sres. secretarios del Despacho podían retirarse si no tenían que exponer algo á las Cortes.

El Sr. secretario de la Gobernación: Por ahora nada tiene que ofrecer el Gobierno á la deliberación de las Cortes; pero si el Congreso exigiese alguna cosa de los secretarios del Despacho, estos podrán contestar. Así que, si las Cortes no tienen otra cosa que disponer, los secretarios del Despacho se retirarán. Así se verificó.

El Sr. presidente manifestó que lo único de que en la actualidad se podía tratar era de las ordenanzas del ejército, cuya discusión se había empezado en las Cortes ordinarias, y se continuará en la sesión de mañana; con cuyo objeto deberían venir preparados los señores de la comision. No habiendo ningún trabajo dispuesto, se levantó la sesión á la una.

Hemos recibido periódicos de Galicia, de Valencia y de Aragon que alcanzan hasta el día 5, y de Barcelona que adelantan solo un día, que es el 2. Los dos primeros no traen cosa alguna particular: los de Aragon solamente publican lo que dejamos insertado en el párrafo de Zaragoza, y varios partes publicados ya en este periódico: los de Barcelona contienen las siguientes noticias:

Varios soldados franceses se han pasado á nuestras banderas; y refieren que los mismos sentimientos suyos son comunes entre los militares del famoso ex-cordon sanitario.—El faccioso Badals habia querido hacer un reconocimiento de las posiciones que ocupaban nuestras tropas; pero fue perseguido hasta Castellfolit, y se le mataron 18 exploradores é hirieron mas de 50: por nuestra parte tuvimos 11 heridos.—El 29 de Setiembre salieron de Manresa para Calaf 80 mulos cargados de harina, y se disponian en aquella ciudad otros convoyes con la misma direccion.—En la noche del 30 hubo en Badalona una alarma, é inmediatamente el P. Agustino Font se encerró con los milicianos en una casa, donde pensaron hacerse fuertes si los atacaban los facciosos.—De Figueras avisaban que el 24 atacó el faccioso Malavilla con unos 10 hombres al decidido pueblo de la Junquera: los vecinos se portaron como buenos españoles: les mataron 4 hombres é hirieron á muchos, sin tener ellos ni un contuso: provocaban al combate á los facciosos cantando sin cesar himnos patrióticos. Supieron luego que los rebeldes enviaban, estando en la refriega, al Poitus en busca de víveres, y salieron por la tarde á esperarlos; los derrotaron, y les causaron bastante pérdida, cogiéndoles tambien cuanto llevaban. Esto puso tan furioso á aquel cabecilla, que envió un parte al alcalde de la Junquera, diciéndole que él habia nacido bajo el Gobierno de un Rey absoluto, y que por igual Gobierno queria morir; que si otra vez se le resistian, reduciría á cenizas toda la villa, lo que no practicaba en aquella ocasion por los muchos favores que habia recibido de la misma. A esto se contestó por aquel alcalde y sus heroicos vecinos que sus sentimientos eran Constitucion ó muerte, y que por cada casa quemada le juraban quemar vivos á dos de su gavilla.

Segun una carta confidencial que acaba de recibirse, dice el *Diario Constitucional* del día 1.º, sabemos que el 23 del corriente salió el valiente Rotten con el bizarro batallon de Canarias, 80 individuos del batallon de Murcia y algunos caballos de la Constitucion de Manresa con direccion á Calaf, asegurándose en la propia ciudad que por el camino se uniría á aquella columna el segundo batallon de Córdoba que estaba de guarnicion en Cardona.

Añade la propia carta que „en el día 25 del mismo mes salió todo el ejército español, compuesto de mas de 40 hombres y 300 caballos, capitaneados por los valientes Mina, Torrijos y Rotten de la citada villa de Calaf al objeto de batir la division de Romanillos, y segun se nos acaba de noticiar, se halla esta con su cabecilla sitiada por nuestras tropas en Castellfolit, en terminos que no le será fácil el escapar.”

Extracto de noticias extranjeras del correo de hoy.

—*Turquía.* El Su tan sigue rebeldes á las instituciones de los Gabinetes europeos: estos insisten en que envíe un plenipotenciario á las fronteras; pero el divan se obstina en no hacerlo. Se hizo saber á este que en Viena iba á tratarse de los negocios del Oriente y de la Grecia, é el infatigable divan contestó secamente que „la Puerta no reconocía en la santa alianza derecho alguno para entrometirse y deliberar

sobre negocios del imperio otomano.” Parece que no reina la mejor armonía entre el reis-efendi y el embajador de Francia, ni tampoco mucho afecto al imperio ruso: ciertos barcos italianos quisieron enabolar el pabellon de esta potencia para llevar sus cargamentos á Odesa; pero el Gobierno turco ni aun en esto quiso consentir.—Dicen que en las primeras conferencias de Viena se extendió una nota muy enérgica en nombre de la santa alianza para dirigirla á la Puerta, instando sobre la evacuacion de los principados y demas peticiones del famoso *ultimatum*, ya casi olvidado. El divan ha conocido la debilidad de los *petitionarios*, y así es fácil adivinar la contestacion.—Dicen que han asesinado en su viage al hospodar de Moldavia.

—*Rusia.* En ausencia del Emperador quedó en Petersburgo una junta suprema de Gobierno interino; y se compone del mariscal Sacken, general del primer cuerpo de ejército, del ministro del Interior y del conde de Arushchef.—Las tropas de los ejércitos del Mediodia y Oeste continuarán acantonadas, y se toman disposicion para que pasen el invierno en donde se hallan. El cuerpo del conde Woronzoff sigue tambien en las fronteras del Austria.—S. A. I. la gran duquesa Ana Feodorowna dió á luz el 11 de Setiembre una princesa: madre é hija seguian bien.

—*Austria.* Nos presentará pronto, segun dicen, unos de aquellos fenómenos que pensamos ver muchas veces si no vivimos demasiado poco, y que son efecto de las luces del siglo, de la fuerza de la ilustracion, del influjo del tiempo, y de la necesidad que tendrán todos los Gabinetes de reconocer que ya no se gobiernan los pueblos como en los siglos anteriores. Parece pues que en adelante á principios de año se presentará el presupuesto del estado, y que el manejo de la hacienda pública no quedará envuelto en tinieblas como hasta aquí. Pero para esto será preciso asegurarse bien de la conservación de la paz. El 13 de Setiembre se aguardaba en Viena que el ministerio austriaco hara tantos esfuerzos por conservar la paz en el occidente de la Europa, como ha hecho por que no se alterara en el oriente. No faltan sin embargo gentes que quisieran borrar hasta de los diccionarios la palabra *Constitucion*.—Se dice haber salido de Viena con pliegos para Roma el conde ruso Kossakowski.

—*Grecia.* Se asegura que de los 209 turcos que entraron en el Peloponeso se han salvado unos 69, y aun estos parece que trataban de capitular.

—*Suiza.* La palabra *sociedad* va siendo cada día mas el coco para los que miran la ignorancia como el mejor apoyo de los Gobiernos, y se creen autorizados para prohibir cuanto no les acomoda, aunque sea en Estados independientes. La atencion particular de las grandes potencias acaba de dirigirse hácia ciertas sociedades secretas que van formándose en varios cantones de la Suiza, y particularmente sobre la denominada *Sociedad de la regeneracion*. Parece que tambien van estableciéndose en las fronteras del Milanés y del Piamonte.

—*Nápoles.* Aquel Gobierno acaba de contratar con la casa E. M. Rothschild un nuevo empréstito de un millon de ducados de renta, equivalente al 5 por 100 consolidados á un capital de 20 millones de ducados. Una de las condiciones de la contrata es que no se hará otro nuevo empréstito hasta dentro de tres años. Las acciones serán exactamente de la misma forma que las que se han puesto anteriormente en circulacion; y los dividendos se pagarán en Enero y en Julio. La lista de los suscriptores se habia completado de antemano por capitalistas de Nápoles, de Génova y de Paris.

—*Inglaterra.* Continúa el *Courier* queriéndonos muy mal; y la masa de la nacion inglesa queriéndonos muy bien. Se hababa del nombramiento del lord Bentinck al gobierno para la India; y de la salida del lord Palmerston del ministerio de la Guerra. Las noticias que hay en Londres sobre Lima y Chile son funestas para los partidarios de San Martin.

—*Francia.* En párrafo de Paris dejamos publicada la noticia autentica de no existir ya cordon sanitario; pero si ejército observador. Veremos si podrá dársele tambien el titulo de *protector*: observe, pero no proteja. Preserve á la Francia y á los franceses; pero no patrocine ni acoja con predileccion á los facciosos, declarados enemigos de la patria que les dió el ser: no los arme, no los vista, no los calce, no los pague, no los estimule con promesas y esperanzas: sea un mero *observador*, para lo que no se necesitan trenes, ni tanto aparato como el que ha presentado el *cordón sanitario*.

El *Indicador burgués* de 1.º del corriente dice haber llegado la vispera á Burdeos una compañía del tren de artillería que iba de Bayona con direccion á Angulema, y á la que debe seguir muy pronto un cuerpo de artillería á caballo de los que cesan de pertenecer al cuerpo de observacion. Esta especie confirma la opinion de los que creen que el cordon sanitario se ha levantado por influencia de la Inglaterra, y se apoya con la subida de los fondos públicos, segun se ve por la siguiente nota.

Fondos públicos en Londres el 24 de Setiembre. Tres por 100 consolidados 81½; 4 por 100, nuevos 100½. Renta francesa en la bolsa del 28, 92 fr.: acciones del banco 164 fr. 58 c. Obligaciones de España en Paris el 27, 69½ á 70, solicitadas: acciones del empréstito nacional á 66½ por 100 del préstamo de Ardoin á 63½.

— Dicen que se trata de establecer una linea de telegrafos desde Bayona á Paris.

—*Congreso.* Ni se sabe cómo quedará el asunto del Congreso Verones. Reptin que no será mas que de segundo orden: añaden que no durará mas que ocho dias: dicen que el lord Wellington no asistirá al Congreso: indican que la comision de este se reducirá á tener á guisa de conferencia preliminar en Viena y segun otras voces, si hay Congreso, solo será pro forma. En Viena se hara todo. Viena lo retendrá.

ARTICULO DE OFICIO.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION.

Caja principal.

Tercer año económico.

Mes de Setiembre de 1822.

Arqueo de la caja de la tesorería general de la Nación, que comprende desde 1.º hasta 30 inclusive del corriente mes, según acta formalizada en este día por el tesorero general y contador general de distribución, con arreglo al artículo 1.º, capítulo 4.º de la instrucción general de dicha tesorería, aprobada por S. M. en 9 de Junio de 1822, en consecuencia del artículo 14 del decreto de las Cortes de 7 de Mayo del mismo año.

Ingresos.

Reales de vellón.

Por la existencia que resultó en caja en 31 de Agosto último; á saber:			
En dinero.....	832,366.	}	4.802,569..30.
En vales.....	601,823..22.		
En recibos de intereses de id.....	2.860,496.. 4		
En acciones del banco nacional de S. Carlos y otras.....	79,000.		
En créditos no realizables.....	428,884.. 4		
Recibido por traslación de caudales.....			9.427,618..31.
Idem por anticipaciones al tesoro.....			22.631,800..21.
			36.861,989..14.

Distribucion.

Presupuestos...	Casa Real.....	731,300.	}	9.372,044.. 5.	}	25.720,754.. 2.
	Cortes.....	428,000.				
	Estado.....	334,000.				
	Gobernacion de la Península.....	205,300.				
	Idem de Ultramar.....	158,818.				
	Gracia y Justicia.....	607,000.				
	Hacienda.....	567,041.				
	Guerra.....	4.951,300..24.				
Marina.....	1.394,289..15.					
Traslacion de caudales.....			14.997,992..15.			
Devoluciones del tesoro.....						
Libranzas de tesorería general pendientes por pagar en fin de Junio último.....			1.350,717..16.			
			Existencia.....			11.141,235..12.

Efectos en que consiste.

En dinero.....	364,149.. 4	}	11.141,235..12.
En vales.....	601,823..22.		
En recibos de intereses de idem.....	2.860,496.. 4		
En acciones del banco nacional de S. Carlos y otras.....	79,000.		
En créditos no realizables.....	428,884.. 4		
En diferencias libranzas del Excmo. ayuntamiento de esta M. H. villa, de la renta de Cruzada, y otros efectos á cargo de varios sugetos.....	6.806,882..12.		
			Igual.....

Madrid 30 de Setiembre de 1822.—El tesorero general de la Nación D. Juan Antonio Yandiola.—El contador general de la distribución Josef Moreno.

La oficina de renovacion, acostumbrada á despachar las renovaciones periódicas con la puntualidad que exige el servicio público, ve con sentimiento que los diferentes encargos que en la actualidad pesan sobre ella hacen inútiles los esfuerzos de sus individuos, quienes trabajando incesantemente en horas ordinarias y extraordinarias no pueden lograr el fruto que se proponen. Habiéndose retrasado con motivo de las ocurrencias las remesas de los vales de Enero y Mayo de algunas provincias, se halla á un mismo tiempo renovando aquellas, poniendo corrientes los duplicados por el Gobierno intruso, y haciendo los asientos y demas necesario al pago del primer semestre de los de Enero. En tal estado, no siendo posible empezar á devolver estos últimos con los recibos de los intereses á metálico para su cobro, y los documentos pertenecientes al papel tan pronto como desea la oficina, ha creído da su obligacion notificarlo al público, á fin de que penetrándose de las causas, no extrañe el poco tiempo mas del regular que tardará en recoger sus vales, estando firmemente persuadido que será á la mayor brevedad.

El día 3 del corriente entraron en el puerto de Cartagena la fragata *Perla* y el bergantín *Jason*, de la armada nacional, procedentes del crucero en las aguas de Argel. Este buque, que en muy pocos dias estará listo, dará la vela muy prontamente para cruzar en la costa de Cataluña, como tambien lo verificará la *Perla* luego que se halle reparada de algunas obras que necesita.

Instrucción pública.

Habiendo S. M. aprobado el establecimiento de la universidad central en Madrid, bajo la planta y bases que ha propuesto la direccion general de estudios con arreglo al plan de instruccion pública decretado por las Cortes; y suprimiéndose en consecuencia la universidad de Alcalá y los estudios de teología y jurisprudencia en la de Toledo, se avisa al público para que los cursantes que quieran acudir á matricularse en cualquiera de las enseñanzas que se abren en la universidad central, puedan hacerlo en todo el mes de Octubre, y acudir á la secretaria de los estudios de S. Isidro de esta corte, habilitada interinamente para este efecto, en la inteligencia de que debiendo instalarse la uni-

versidad en los primeros dias del mes de Noviembre próximo, en ellos se dará principio á los estudios, anunciándose anticipadamente el día fijo para conocimiento del público y de los interesados.

Las cátedras que por ahora se abren en el nuevo establecimiento son las siguientes: de gramática latina y castellana dos: de geografía y cronología una: de literatura y de historia dos: de matemáticas puras dos: de física dos: de química una: de mineralogía y geología una: de botánica y agricultura una: de zoología una: de lógica y gramática general una: de economía política otra: de moral y derecho natural una: de derecho público y Constitución otra: de lengua hebreas una: de lengua griega una: de fundamentos de religion una: de instituciones teológicas dos: de sagrada escritura una: de legislación universal una: de historia y elementos de derecho romano una: de historia y elementos de derecho español dos: de derecho público eclesiástico una: de instituciones canónicas una: de historia eclesiástica una: de cálculo diferencial é integral é integral una: de astronomía una: de ideología una: de gramática general una: de literatura española una: de derecho político y público de Europa una: de disciplina eclesiástica una.

Al tiempo de abrirse los estudios se anunciarán al público las horas de asistencia á las cátedras respectivas, y se instruirá á los estudiantes del modo con que podrán conciliar los cursos, así para no recibir perjuicio respecto de los que ya tengan ganados, como para que puedan adelantar tiempo en los que hayan de ganar en adelante.

ANUNCIOS.

Hombre monstruoso de Macao: estampa que representa á un chino joven que vive en Macao, el cual tiene adherido á la parte anterior de su tronco un feto acéfalo (sin cabeza.) Se halla de venta con la explicacion de varias irregularidades de este fenómeno en las librerías de Hurtado, Orea, Villa y Esparza á 2 rs. vn.

Constitucion y organizacion de los carbonari ó documentos exactos sobre todo lo que concierne á la existencia, origen y fin de esta sociedad secreta: obra traducida del frances en cuatro cuadernos en 4.º Se hallará el primero en las librerías de Gila, Hurtado y Ruiz, y en la imprenta que fue de Fuentecibro, á 2 rs.

Nota. En la gaceta de ayer, col. 7.ª, lin. 54, donde dice: *Pito no duele?* léase *Pero no duele.*